



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA

LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD
COMANDITA

03 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2017



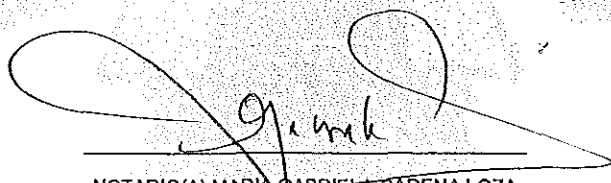
Factura: 002-001-000021158



20171701032P00281

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00281						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2017, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA LTDA	REPRESENTANDO A	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD COMANDITA
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2017-17-01-032-P00281

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD COMANDITA CUANTIA INDETERMINADA

DI: .2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VIERNES TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JOSE RAFAEL
BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, MISMA QUE ES
APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA **LYONSALL LLC Y CIA.**
SOCIEDAD EN COMANDITA SEGÚN LO DEMUESTRA CON EL PODER
ESPECIAL ADJUNTO COMO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES
ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA
CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE
HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYAS COPIA
FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEA
AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR
COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE

CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, BIEN INTELIGENCIADA DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PERSENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO OCHO CERO SIES SIETE DOS SEIS SIETE (1708067267); EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,** MISMA QUE ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA **LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.** EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - EL COMPARECIENTE ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA **LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.,** ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA



ECUATORIANA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA. TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAIS DE ORIGEN, LUXEMBURGO, POR LO CUAL NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A SUS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN ANDRÉS GORTAIRE, MATRICULA DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1708067 267

C.V.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



BUSTAMANTE CRESPO JOSÉ RAFAEL
 CÉDULA
 1708067267

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

1708067267

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

1708067267

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 **1708067267**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSÉ RAFAEL

023

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1	
PROVINCIA	JIPJAPA		
QUITO		1	
		ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA		

(1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

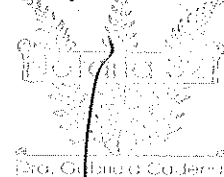
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P..... 00281.....

FACTURA Nº..... 21158.....

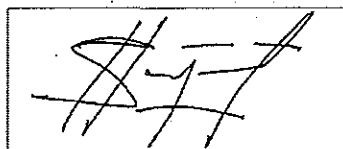
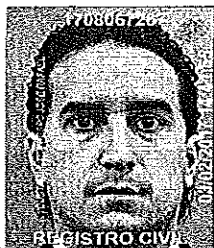
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... 1..... hoja (s) útil (es).

Quito, 03-FEB-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-72352



172-006-72352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 13:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



18370.

15/584

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

Señor

José Rafael Bustamante Crespo

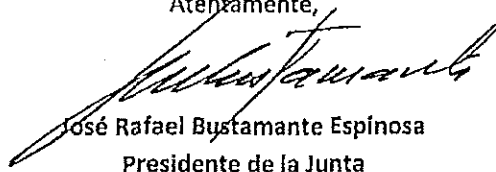
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

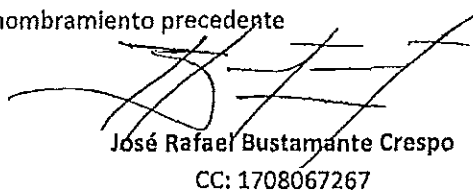
Atentamente,



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

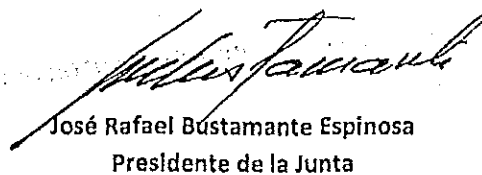
Agradezco y acepto el nombramiento precedente



José Rafael Bustamante Crespo
CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

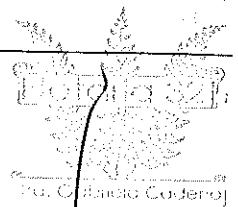
Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2004 NOT: 3 DEL: 26/03/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FOLIO 17-01-32-P. 00281

En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, de fe y autenticación que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...
03-11-2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 14
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

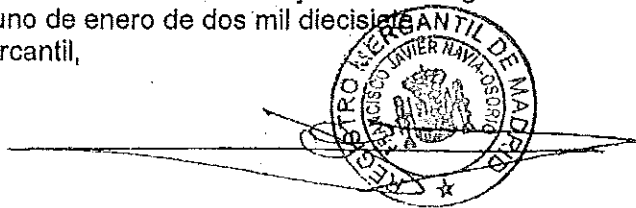
Que, a instancia por escrito de LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA", comprensiva de existencia y vigencia de la sociedad, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1.ª de la hoja número M-368378, folio 82 y siguientes, del tomo 20788, extendida 23 de febrero de 2005 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el día 30 de diciembre de 2004, ante el notario de Madrid, don Eduardo González Oviedo con el número 3775 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA", la cual fue constituida mediante dicha escritura.
2. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.
3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, treinta y uno de enero de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4884/2.017

Honorarios: S/M.

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P. DE LA CASTELLANA, 44
28004 MADRID

REGISTRADORES MERCANTILES DE MADRID C.B.
N.I.F. - E-81458556

Interesado/a:
LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA

C.I.F.: D48215433
CALLE ARTURO SORIA, 263, B
28000 - Madrid(MADRID)



MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: P/2017/3.999
Nº. Entrada: 5/2017/6.563,0

Bases	Arancel	Conceptos	Cantidad	Honorarios	Total
0.00	1	Asiento de Presentación	1	6.010121	6.010121
0.00	21 a	Notas Marginales	4	0.150253	0.601012
0.00	23 1	Certificación de un Asiento	2	1.502530	3.005060
0.00	24 1	Certificación Negativa	3	0.601012	1.803036
0.00	24 2	Busqueda de datos	1	1.502530	1.502530
0.00	25 c	Depósito de documentos	1	3.005061	3.005061

Honorarios del Registro: ... 15,93
IVA: (21%) 3,35
Total Registro : 19,28 Euros

Provision de Fondos : 0,00
Total a pagar : 19,28 Euros

Madrid, 2 de febrero de 2017



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 00281
FACTURA Nº 21158
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de fe(s) ulil(es).
Quito, 03 - FEB - 2017
[Firma]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Recursos: Contra esta factura puede interponerse el de reforma ante el propio Registrador, mediante escrito dirigido al mismo, dentro de los 15 días a partir de la devolución del documento (R. D. 1427/1989 de 17 de noviembre); o el gubernativo, dentro del año siguiente al pago (artículo 619, Reglamento Hipotecario).

Retención: Se recuerda que conforme al artículo 99 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, sobre IRPF, modificada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, es el pagador, entidad, persona jurídica o contribuyente que ejerza actividades económicas, el obligado a practicar la retención del importe de los honorarios de Registro e ingresarlos en el Tesoro. Según el Real Decreto-ley 9/2015 de 10 de julio se aplicará el 15% a partir del 12 de julio de 2015. En todo caso, en el supuesto de que no se hubiese formalizado la retención en el momento del pago, se podrá efectuar en cualquier momento en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de la factura, mediante solicitud al Registro.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será común en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT.

SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. MISMA QUE
ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA
LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.

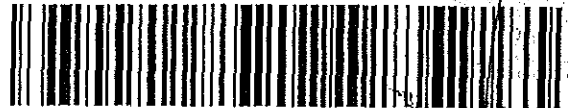
03 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2016



Factura: 002-001-000011123



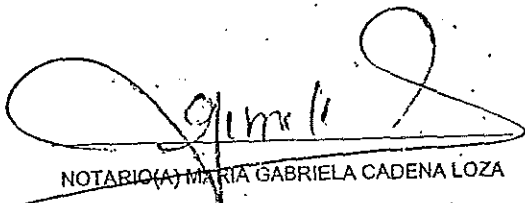
20161701032P00358

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00358					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (14:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INÁQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI: ... COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIERCOLES TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ANTE
MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO; COMPARECE EL SEÑOR JOSE RAFAEL
BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE ES
APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA.
SOCIEDAD EN COMANDITA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO,
DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN DECLARA TENER LA CAPACIDAD
LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DOMICILIADO EN LA
CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE
HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y SU
NOMBRAMIENTO CUYAS COPIA FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE
CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE

You Can Control Your Cholesterol

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A SUS HABLITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN ANDRÉS GORTAIRE, MATRICULA DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROGOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1708067267

C.V. 023-0188

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 170806726-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LEONOR
ESCUDEÑO ELIZALDE

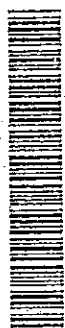


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORREA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01

E3333V2222

00039127

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIPIJAPA

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P

FACTURA Nº

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 03 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

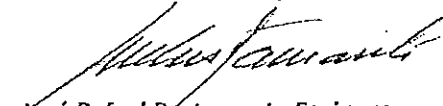
Señor
José Rafael Bustamante Crespo
Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

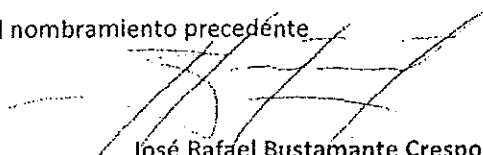
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

Atentamente,


José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

Agradezco y acepto el nombramiento precedente


José Rafael Bustamante Crespo
CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.


José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2004 NOT: 3 DEL: 26/03/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA: LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 352

FACTURA N° 11123

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 21... foja (s) útil (es).

Quito, 03 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



JOSÉ BAUZÁ CORCHS
NOTARIO

RAMBLA CATALUNYA, 99, pral.
08008 BARCELONA
TELS. 93 487 72 14 - 93 487 39 68
FAX 93 488 31 22



Año 2010

Núm. 78

COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA DE
APODERAMIENTO
otorgada por
"LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA"

En Barcelona, a 20 de Enero de 2010

09/2009



JOSE BAUZA CORCHS Notario 3

NOTARIO

Rambla Catalunya, 99, 08008 BARCELONA

Tels. 93 4877214 - 93 4873568

Fax 93 4883122

08008 BARCELONA

NUMERO SETENTA Y OCHO-----

=== APODERAMIENTO ===

En BARCELONA, mi residencia, a veinte de enero
de dos mil diez.-----

Ante mí, JOSE BAUZA CORCHS, Notario del Ilustre
Colegio de Cataluña,-----

=== COMPARECE: ===

Don Peter David TAYLOR, de nacionalidad britá-
nica, mayor de edad, casado, con domicilio en Nau
Santa María núm. 5, de 08017-Barcelona; y provisto de
Tarjeta para Extranjeros de Régimen Comunitario núme-
ro X-0214578-B, válida hasta el día 15 de marzo de
2011.-----

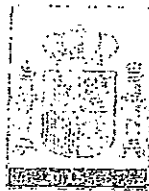
Le identifico con su Tarjeta reseñada, que me
exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la so-
ciedad comanditaria simple, de nacionalidad española,
denominada "LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDI-
TA", domiciliada en Madrid (Arturo Soria núm. 263);

constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Eduardo González Oviedo, el día treinta de diciembre de dos mil cuatro, bajo el n° 3775 de su Protocolo; modificados los artículos 3°, 10° y 23° de sus pactos sociales, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Barcelona, Don José Bauzá Corchs, en fechas 4 de abril de 2005, con el n° 1077 de Protocolo, y 14 de abril de 2005, con el n° 1216 de Protocolo; ampliado su capital social en diversas ocasiones, la última en virtud de escritura asimismo autorizada por el citado Notario Sr. Bauzá Corchs, en Barcelona, el día veinticinco de julio del año dos mil seis, bajo el n° 2458 de Protocolo; y trasladado su domicilio (al indicado), en virtud de escritura también autorizada por el Notario de esta residencia, Don José Bauzá Corchs, en fecha veintiséis de abril de dos mil siete, con el n° 1337 de Protocolo. FIGURA INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20788, folio 82, sección 8, hoja M-368378, inscripción 1ª. Dicha Compañía tiene el número D-84/215433 de identificación fiscal. -----

De los o pactos sociales vigentes porque se rige dicha Sociedad transcribo, por creerlo pertinente

09/2009



904692553
Notaria 3
Dra. Gabriela Cadena

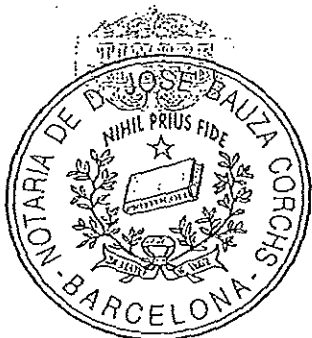
a este otorgamiento, lo siguiente:-----

"ARTÍCULO 3º.- OBJETO SOCIAL. = La Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes en territorio español, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto de Sociedades. = Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del R.D. 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.= El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de servicios contables, de gestión ad-

ministrativa y asesoramiento empresarial propio de las sociedades de tenencia de valores, a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. Se excluirán las actividades reservadas por la ley a las instituciones de inversión colectiva, a las entidades de financiación, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa. = Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo. = Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. = Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. " -----

CONCUERDA con copia autorizada de la escritura

09/2009



904692 Notaria 3

Notaria
Dra. Gabriela Caden
Dra. Gabriela Caden

fundacional de dicha Compañía, que me ha sido exhibi-
da, a la que me remito, sin que de la parte omitida
de la misma resulte nada que modifique, condicione o
restrinja la inserta. Doy fe.-----

LEGITIMACIÓN: Las facultades a favor del señor
compareciente para este acto le resultan, a saber:---

a) En virtud de los poderes que la legal repre-
sentación de dicha Compañía le confirió, mediante es-
critura por mí autorizada el día uno de febrero del
año dos mil cinco, bajo el n° 300 de Protocolo, la
cual causó la inscripción 2ª de la citada hoja de la
Sociedad, abierta en el Registro Mercantil de Madrid,
de la cual se me exhibe copia autorizada, que consi-
dero bastante a los fines de la presente.-----

Declara el señor compareciente que dichos pode-
res no le han sido revocados, suspendidos ni limita-
dos en forma alguna; y que no ha sufrido alteración
la personalidad jurídica de la Compañía a la cual re-
presenta.-----

b) Y por hallarse especialmente autorizado para

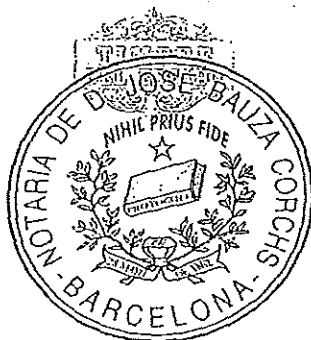
la firma de esta escritura, según así resulta del certificado que me entrega, el cual protocolizo con esta matriz, librado por él mismo (en representación de "ALLYONS LLC") y por Don Thomas Pearse Lyons (en representación de "LYONSALL LLC"), administradores mancomunados de la Sociedad que representa, cuyas firmas considero legítimas por coincidir con las que figuran en el Protocolo de esta Notaría, relativo a los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión de los citados Administradores mancomunados, con efectos a contar desde el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, de cuyo certificado resultan los acuerdos que a continuación se elevan a públicos. -----

JUICIO DE CAPACIDAD: Del referido apoderamiento y manifestaciones resulta, a mi juicio, y así lo declaro bajo mi responsabilidad, suficientemente facultado para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, todo ello con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, 34 de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre y 166 del Reglamento Notarial; y al efecto -----

===== D I C E : =====

Que llevando a ejecución los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía,

09/2009



9Q469203

Notaria 3

Dra. Gabriela Cadenas

Dra. Gabriela Cadenas

y según resulta de la aludida acta, por la presente -

=== OTORGA: ===

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía que constan en la repetida certificación unida a la presente, relativos a los poderes conferidos a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en relación con la filial Alltech Ecuador Cia. Ltda., con las facultades relacionadas en la citada certificación unida a esta escritura.-----

Dichos acuerdos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones innecesarias.-----

Por último, informado el señor compareciente del contenido íntegro de los artículos 196 Y 249 del Reglamento Notarial, se da por enterado y manifiesta que no considera necesario que se practique la presentación telemática registral de este instrumento público por el procedimiento indicado en dichos artículos, relevándome de toda responsabilidad al respec-

to. -----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =

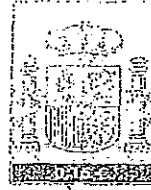
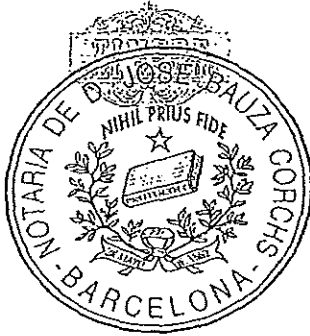
Quedan hechas de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al Registro Mercantil. -----

Le leo, por su elección, esta escritura, y encontrándola conforme, presta su consentimiento y firma, manifestando estar conforme con el idioma en que ha sido redactada. -----

INFORMACIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el ~~señor~~ compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

DOY FE: además de la identidad del compareciente y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo cuanto se contiene

09/2009



904892039
Notaria 3
Dra. Gabriela Cárdenas
Notaria 32
Dra. Gabriela Cárdenas

en este instrumento público extendido en cinco folios del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro anteriores en orden numérico correlativo. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN POR ESCRITO Y SIN SESIÓN DE
LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE
"LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA"

Don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor, en calidad de legales representantes de los Administradores Mancomunados de la sociedad LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA,

CERTIFICAN

Que los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es Allyons LLC y Lyonsall LLC, acordaron por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos, según consta en la oportuna Acta cuyo literal se transcribe a continuación:

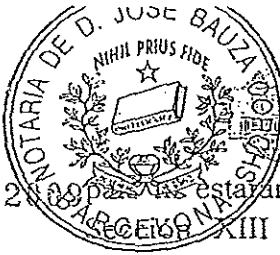
"Los administradores mancomunados de LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA (la "Sociedad"), esto es las entidades LYONSALL LLC y ALLYONS LLC, a través de sus respectivos legales representantes, esto es, don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor respectivamente ("los Administradores Mancomunados"), en votación por escrito y sin sesión, sin haberse opuesto ninguno de ellos a la utilización de este procedimiento, adoptan por unanimidad y con efectos en y desde el día 28 de diciembre de 2009, fecha de recepción del último voto de los Administradores Mancomunados de la Sociedad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- OTORGAMIENTO DE PODERES EN RELACION CON LA FILIAL ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

La Sociedad es socia de la compañía ecuatoriana ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

De acuerdo con la reforma al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el



9046920 Notario

09/28/2008 Las partes estarán obligadas a (i) establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Ley XIII de la Ley de Compañías, ~~deberán~~ inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a (iii) presentar declaraciones de impuesto a la renta. No obstante lo anterior, deberán tener en la República del Ecuador el apoderado o representante referido en el inciso primero del artículo 6 en cuestión, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

En relación con lo anteriormente expuesto, se acuerda otorgar poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio social en la Avenida Patria No. 640 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Patria, Piso 10, Oficina 1001, Quito, Pichincha, República del Ecuador, inscrita en la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Registro Único de Contribuyentes No. 1791931556001 (en adelante referida como "la Mandataria"), de manera que, en nombre y en representación de la Sociedad, en la República del Ecuador, la Mandataria pueda contestar las demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con los respectivos deberes y obligaciones de la Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

La Sociedad se reserva el derecho de revocar el presente poder, en cualquier momento, a su sola discreción.

SEGUNDO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO

Se acuerda expresamente facultar a don Peter David Taylor para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público el anterior acuerdo complementándolo, aclarándolo y/o subsanándolo en cuanto tenga por conveniente, y suscribiendo a tal fin cuantos documentos públicos y privados fueren menester.

Los acuerdos adoptados se consignan en la presente acta que es aprobada por los administradores mancomunados que firman a continuación."

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais ESPAÑA-----
- El presente documento público-----
2. ha sido firmado por DON JOSE BAUZA CORCHS -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de -----
Poder, número 78/2010, otorgado por LYONSALL LLC Y CIA, -----
SOCIEDAD EN COMANDITA. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA-----
6. el día 27 de enero de 2010-----
7. por DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, Censor Primero de la -----
Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -4150/2010-----
9. Sello/timbre: 10. Firma:-----



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 362
FACTURA N° 11016
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 doy fe que el documento que en foja (s) antecede,
 es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Quito a, 03 FEB 2016 l.m.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 352
FACTURA N° 11123
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral qui
 artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico
 presente es fotocopia del documento que exhibido se doy
 interesado y que obra de foja (s) ú
 Quito, 03 FEB 2016

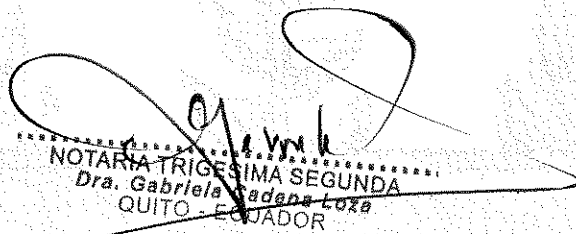
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

In No time

The seal of the National Association of Public Administrators (NAPPA) is a circular emblem. It features a central shield with a sunburst design. The shield is surrounded by a wreath. The text "NATIONAL ASSOCIATION OF PUBLIC ADMINISTRATORS" is inscribed around the top inner edge of the seal, and "FOUNDED 1917" is at the bottom.

1

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA SOCIEDAD COMANDITA.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de febrero del año dos mil diecisiete.- PC



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR